

(R. C. de la C. 536)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, provenientes del Inciso (a) del Apartado 12 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 96-2013, para que sean utilizados en obras y mejoras permanentes en el Barrio Camaseyes en el municipio de Aguadilla; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, provenientes del Inciso (a) del Apartado 12 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 96-2013, a los fines de ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

- | | | |
|----|---|---|
| 1. | Departamento de Transportación y Obras Públicas | |
| | A. | Para asfalto, aceras y encintado en la Carretera PR-467, desde el km. 4.9 al km. 6.7 del Barrio Camaseyes en el Municipio de Aguadilla. |
| | | 350,000 |
| | Total | \$350,000 |

Sección 2.-Se autoriza a contratar con contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley 179-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.